



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Dirección General de Legislación
y del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno**

Toluca de Lerdo, México, a 11 de diciembre de 2025

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A RESPUESTAS A EXHORTOS DE ÓRGANOS LEGISLATIVOS

Punto de Acuerdo	
Autoridad que lo emite:	"LXVI" Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
Autoridades exhortadas:	<ul style="list-style-type: none"> Secretarías encargadas de la Seguridad Pública de las 32 Entidades Federativas. En el ámbito estatal corresponde a la Secretaría de Salud y Secretaría de Seguridad.
Exhorto:	"Único. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a reforzar sus acciones de coordinación para la prevención del consumo del fentanilo, así como para combatir la existencia de laboratorios para su producción".

Contestación al Exhorto	
Autoridad que da contestación:	<ul style="list-style-type: none"> Dr. José Raúl Naveda López-Padilla, Director del Instituto Mexiquense de la Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud. Lic. Oscar Mora Arroyo, Subdirector de Legislación, Consulta y Derechos Humanos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad.
Respuesta:	<ul style="list-style-type: none"> El Instituto Mexiquense de la Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud, informa que el 09 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo del Ejecutivo, el cual tiene autonomía técnica y operativa para el ejercicio de sus atribuciones, su objeto es proporcionar atención integral de la salud mental y adicciones con un enfoque comunitario, así como promover, difundir y apoyar Las acciones conjuntas de los sectores público, social y privado, tendentes a la prevención, y atención ambulatoria y residencial de trastornos mentales, incluidos aquellos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas. Conforme a su Reglamento Interior del Instituto, destaca diversas atribuciones en materia de prevención universal y selectiva del consumo de sustancias psicoactivas, fortaleciendo provisión de servicios de salud mental y adicciones, así como elaborar y proponer a la persona titular de la Dirección modelos de prevención y promoción en materia de salud mental y adicciones, a fin de promover programas evaluados y efectivos para la población mexiquense. La prevención es una política de Estado y es un imperativo ético para proteger la salud y vida de los mexiquenses, por ello el Gobierno del Estado de México, realiza acciones de coordinación para la prevención del consumo de fentanilo así como de cualquier otro tipo de sustancias psicoactivas, entre las acciones desarrolladas para este fin se encuentran: <ol style="list-style-type: none"> Campañas preventivas de consumos de sustancias. Eventos dirigidos a población universal para sensibilización en autocuidado de salud mental y adicciones. Conferencias, pláticas y capacitación en temas diversos con la temática que nos aborda. Diseño de materiales digitales y difusión de los mismos, Aplicación de tamizajes. Talleres de desarrollo de habilidades. Jornadas preventivas y actividades de campañas. En estas acciones se estima un total de 209,006 acciones realizadas del año 2022 al mes de septiembre del 2025 (fuente oficial: Sistema de Información de las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones SICESMA).





"**2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México**".

**Dirección General de Legislación
y del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno**

- Durante el periodo 2022-2024, el Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones atendió a un total de 26,038 personas.
- Cabe mencionar que, en materia de tratamiento de adicciones, se identificó que las sustancias por las que se solicitó una mayor atención fueron: alcohol (31.31%), marihuana (20.90%) y cristal (16.10%), representando en conjunto el 68.31% del total de atenciones concedidas, es decir, más de la mitad de las atenciones otorgadas. En contraste, la demanda de atención por uso de fentanilo asciende a solo 13 personas durante el mismo periodo (fuente oficial: Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones).
- Así mismo, como lo señalan las tendencias nacionales (con excepción de algunos estados de la frontera norte) el fentanilo no es actualmente una sustancia por la que se registre una alta demanda de atención en la entidad, sin embargo, como se menciona previamente todas las acciones de prevención antes mencionadas van dirigidas a la sensibilización del riesgo de consumir cualquier sustancia psicoactiva, incluyendo el fentanilo.
- Considerando, que el 52.37% del presupuesto estatal del Instituto Mexiquense de Salud Metal y Adicciones, está destinado a cumplir con las metas y acciones en materia de prevención, atención y tratamiento en el consumo de sustancias psicoactivas y salud mental.
- Se reitera el compromiso al exhorto que realiza el Senado de la República, en reforzar las acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el Estado de México.
- Por parte de la Subdirección de Legislación, Consulta y Derechos Humanos a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, solicitó de la forma más respetuosa mediante los oficios 20600009000005/UAJ/11481/2025, y 20600009000005/UAJ/11499/2025 (remite copia), dirigidos a la Subsecretaría de Policía Estatal y a la Dirección General de Información, respectivamente para que dentro de su ámbito competencial giraran instrucciones a las unidades administrativas a su cargo, con la finalidad de que se continúen implementando las acciones que determinen viables, que permitan dar cumplimiento al referido acuerdo emitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.



"2025, Año de la Mujer Indígena"



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P2A.- 1146.14

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2025

**MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a reforzar sus acciones de coordinación para la prevención del consumo del fentanilo, así como para combatir la existencia de laboratorios para su producción".

Atenadamente


SEN. MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE
Secretaria

F. 6456

W

14:55

10 S244



GUBERNATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SECC	4SI-AP	TURNO	SA/2341/2025	FECHA	MIÉRCOLES, 1 DE OCTUBRE DE 2025	NORMAL		URGENTE	
------	--------	-------	--------------	-------	---------------------------------	--------	--	---------	--

MAESTRO
JESÚS GEORGE ZAMORA
CONSEJERO JURÍDICO
P R E S E N T E

En su respuesta favor de mencionar
la referencia SA/2341/2025

Respetuosamente y por instrucciones de la Mtra. Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México, me permito enviar a usted el asunto que a continuación se indica:

Oficio DGPL-IP2A-1146.14, remitido a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, suscrito por la Sen. Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante el cual informa el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- Exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a reforzar sus acciones de coordinación para la prevención del consumo del fentanilo, así como combatir la existencia de laboratorios para su producción.

- Asistir con la representación de la Titular del Ejecutivo Estatal.
- Brindar la atención y respuesta que estime procedente e informar del seguimiento.
- Designar representante de la Titular del Ejecutivo Estatal.
- Enviar opinión a esta Secretaría Particular.
- Para la atención que considere procedente en apego a la normatividad.
- Para su atención procedente e informe de sus acciones y resultados.
- Para su conocimiento.
- Preparar tarjeta informativa a la Titular del Ejecutivo Estatal.
- Responder al interesado (a), marcando copia a esta oficina.
- 10 Días como máximo para informar de su seguimiento.



Observaciones:

--

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.E. MARICELA REYES VILCHIS
 SECRETARIA AUXILIAR DE LA C. GOBERNADORA

C.c.p. Mtra. Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México
 C.c.p. Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo, Secretario de Seguridad
 C.c.p. Archivo
 Folio: 6956



Calle poniente núm. 300, puerta 716, Palacio del Poder Ejecutivo, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
 Teléfono: (722) 276-0050 y 51



SALUD
SECRETARIA DE SALUD

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones
Dirección

Toluca, Estado de México, 20 de octubre de 2025
Núm. de oficio: 208B04010/965/2025

LIC. JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO"
PRESENTE

Me es grato saludarlo y refiero el acuerdo No. 37/2025 de fecha de octubre del año en curso, relacionado al oficio N°CJ/DGLyPOGG/909/2025, mediante el cual envía copia del acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual el Senado de la República exhorta, respetuosamente a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a reforzar sus acciones de coordinación para la prevención del consumo de fentanilo, así como combatir la existencia de laboratorios para su producción. En relación a lo anterior informo a Usted que, en el Estado de México, la Secretaría de Salud es la dependencia encargada de conducir la política estatal en materia de salud en los términos de la Legislación aplicable: el artículo 31 fracción I. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece que la Secretaría de Salud, ejercerá las atribuciones que en materia de salud le corresponden al Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Ley General de Salud, el Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Las fracciones XXIX y XXXI del artículo 31 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, señalan como atribuciones de la Secretaría de Salud, las de participar en la prevención, tratamiento y rehabilitación de la farmacodependencia y coordinarse con las autoridades federales y las instituciones públicas, privadas o sociales, para la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones, y promover e impulsar las medidas de prevención y control de sustancias farmacológicas potencialmente peligrosas para la salud.

Es así que el 09 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo del Ejecutivo, se crea el Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones, como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica y operativa para el ejercicio de sus atribuciones, y tiene por objeto proporcionar atención integral de la salud mental y adicciones con un enfoque comunitario, así como promover, difundir y apoyar las acciones conjuntas de los sectores público, social y privado, tendentes a la prevención, y atención ambulatoria y residencial de trastornos mentales, incluidos aquellos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

De igual forma, el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones, publicado el 14 de septiembre de 2023, determina que, entre las atribuciones que le corresponden a la Subdirección de Prevención, Promoción y Vinculación de este Instituto, destacan la de formular a la persona titular de la Dirección políticas, públicas y estrategias en materia de prevención universal y selectiva del consumo de sustancias psicoactivas, fortaleciendo provisión de servicios de salud mental y adicciones, así como elaborar y proponer a la persona titular de la Dirección modelos de prevención y promoción en materia de salud mental y adicciones, a fin de promover programas evaluados y efectivos para la población mexiquense.

La prevención es una política de Estado y es un imperativo ético para proteger la salud y vida de los mexiquenses, por ello el Gobierno del Estado de México, realiza acciones de coordinación para la prevención del consumo de fentanilo así como de cualquier otro tipo de sustancias psicoactivas, entre las acciones desarrolladas para este fin se encuentran: Campañas preventivas de consumos de sustancias, eventos dirigidos a población universal para sensibilización en autocuidado de salud mental y adicciones, conferencias, pláticas y capacitación en temas diversos con la temática que nos aborda, diseño de materiales digitales y difusión de los mismos, aplicación de tamizajes, talleres de desarrollo de habilidades, jornadas preventivas y actividades de campañas, entre otras, registrando un total de 209,006



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones
Dirección

acciones realizadas del año 2022 al mes de septiembre del 2025 (fuente oficial: Sistema de Información de las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones SICESMA).

En lo que respecta a la demanda de atención, durante el periodo 2022-2024, el Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones atendió a un total de 26,038 personas. Cabe mencionar que, en materia de tratamiento de adicciones, se identificó que las sustancias por las que se solicitó una mayor atención fueron: alcohol (31.31%), marihuana (20.90%) y cristal (16.10%), representando en conjunto el 68.31% del total de atenciones concedidas, es decir, más de la mitad de las atenciones otorgadas. En contraste, la demanda de atención por uso de fentanilo asciende a solo 13 personas durante el mismo periodo (fuente oficial: Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones)

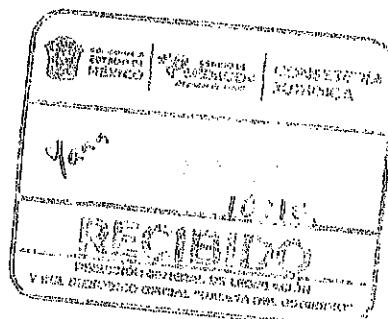
Así mismo, como lo señalan las tendencias nacionales (con excepción de algunos estados de la frontera norte) el fentanilo no es actualmente una sustancia por la que se registre una alta demanda de atención en la entidad, sin embargo, como se menciona previamente todas las acciones de prevención antes mencionadas van dirigidas a la sensibilización del riesgo de consumir cualquier sustancia psicoactiva, incluyendo el fentanilo.

Considerando, que el 52.37% del presupuesto estatal del Instituto Mexiquense de Salud Metal y Adicciones, está destinado a cumplir con las metas y acciones en materia de prevención, atención y tratamiento en el consumo de sustancias psicoactivas y salud mental, comento a Usted que se entregan resultados satisfactorios en la aplicación de ese recurso alcanzando el cumplimiento de metas proyectadas al mismo, en materia de prevención.

Sirvan estas líneas, para reiterar mi compromiso al exhorto que realiza el Senado de la República, en reforzar las acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el Estado de México.

Atentamente

Dr. José Raúl Naveda López -Padilla
Director del Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones



c.c.p. Lic. Elvira Aguilar Herrera. - Secretaría Particular de la Secretaría de Salud



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Toluca, México, a 22 de octubre de 2025

Oficio: 20600009020100S/UAJ/DLCA/SLCDH/2566/2025

Expediente Interno: D/87/2025

Asunto: Se remite contestación

Folio de referencia: 61632

LICENCIADO JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE LEGISLACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"

P R E S E N T E

Con el agrado de saludarle, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 5, 6, 7 fracción X, 9, 14, 16 fracciones VI, XXI, XXIV, XXVII y XXXIII y 35 fracciones II, X, XVI y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y la codificación número 20600009020100S del Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad, en relación a su curso CJ/DGLyPOGG/910/2025, a través del cual informa que el 23 de septiembre de 2025, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a reforzar sus acciones de coordinación para la prevención del Consumo del fentanilo, así como para combatir la existencia de laboratorios para su producción."

Al respecto, me permito informar a Usted de manera respetuosa, que a través de los ocurríos 20600009000000S/UAJ/11481/2025 y 20600009000000S/UAJ/11499/2025, signados por el Titular de esta Unidad Jurídica, (los cuales se adjuntan al presente para pronta referencia), se solicitó a la Subsecretaría de Policía Estatal y a la Dirección General de Información, respectivamente que dentro de su ámbito de competencia giraran instrucciones a las unidades administrativas a su cargo, con la finalidad de que se continúen implementando las acciones que estimen necesarias, que permitan dar cumplimiento al referido acuerdo emitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Lo que me permite hacer de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OSCAR MORA ARROYO
SUBDIRECTOR DE LEGISLACIÓN, CONSULTA
Y DERECHOS HUMANOS

C. c. p. Oficina del C. Secretario de Seguridad. Para su superior conocimiento. Folio de Referencia: 61632.
Maestra Maricela Reyes Vilchis. Secretaria Auxiliar de la C. Gobernadora Constitucional. Para su conocimiento, en atención a la referencia SA/2341/2025.

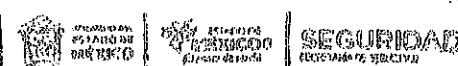
Supervisó: Licenciado Alan Roberto González Guzmán.

Revisó: Licenciada Dionicia Araceli Zavaleta López.

Jefa del Departamento de Normatividad y Opinión Técnica Jurídica.

Elaboró: Licenciado Walter Ortiz Barrueta.

Abogado Dictaminador.



UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Toluca, México, a 14 de octubre de 2025

Oficio: 206000090000000S/UAJ/11481/2025

Expediente Interno: D/87/2025

Asunto: Punto de Acuerdo.

MAESTRO CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ LEYVA
SUBSECRETARIO DE POLICÍA ESTATAL
P R E S E N T E

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 7, fracción X, 9, 14, 16 fracciones VI, XXI, XXIV, XXVII y XXXIII y 35 fracciones VII, X y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, en el numeral 206000090000000S del Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad, derivado de la tarjeta de turno con número de folio de referencia 61632 y al ocурso C.J/DGLyPOGG/910/2025, suscrito por la Encargada de la Secretaría Particular Adjunta del C. Secretario de Seguridad, quien remite el oficio, firmado por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", a través del cual informa que el 25 de septiembre de 2025, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a reforzar sus acciones de coordinación para la prevención del Consumo del fentanilo, así como para combatir la existencia de laboratorios para su producción."

En virtud de lo anterior, me permito remitir de manera impresa el acuerdo en comento, para que en el ámbito de su competencia y derivado del tema que se trata, respetuosamente gire instrucciones a las Unidades Administrativas a su cargo, a efecto de que se continúen realizando las acciones que estime necesarias, que permitan dar cumplimiento, al referido Acuerdo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MAESTRO HÉCTOR GABRIEL ESPINOSA GUZMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Autorizó. Licenciada Pamela Quirós Villacina,
Directora de Legislación, Consulta y Asistencia.

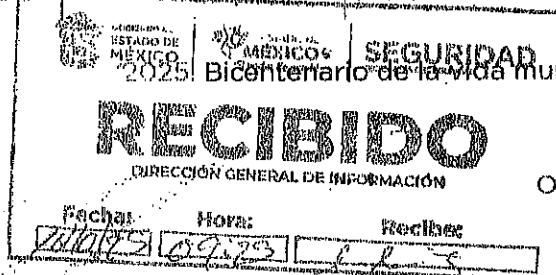
Supervisó. Licenciado Oscar Mota Arroyo,
Subdirector de Legislación, Consulta y Derechos Humanos.

Revisó. Licenciada Dionisia Araceli Zavala López,
Jefa del Departamento de Normatividad y Opinión Técnica Jurídica

Licenciado Alan Roberto González Guzmán
Asesor Jurídico

Elaboró. Licenciado Walter Ortiz Barruga,
Abogado Dictaminador

REVISIÓN	APROBACIÓN	RECIBIDO
PIEDRA	PIEDRA	PIEDRA
SECRETARIO	SECRETARIO	SECRETARIO
SUBSECRETARIO	SUBSECRETARIO	SUBSECRETARIO
POLICIA	POLICIA	POLICIA
FECHAS	14/10/25	14/10/25
14/10/25	14/10/25	14/10/25



Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Toluca, México, a 14 de octubre de 2025
Oficio: 20600009000000S/UAJ/11499/2025
Expediente Interno: D/87/2025
Asunto: Punto de Acuerdo.

MAESTRO VÍCTOR ANTONIO CISNEROS DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 7, fracción X, 9, 14, 16 fracciones VI, XXI, XXIV, XXVII y XXXIII y 35 fracciones VII, X y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, en el numeral 20600009000000S del Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad, derivado de la tarjeta de turno con número de folio de referencia 61632 y al ocreso CJ/DGLyPOGG/910/2025, suscrito por la Encargada de la Secretaría Particular Adjunta del C. Secretario de Seguridad, quien remite el oficio, firmado por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", a través del cual informa que el 23 de septiembre de 2025, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión aprobo el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a reforzar sus acciones de coordinación para la prevención del Consumo del fentanilo, así como para combatir la existencia de laboratorios para su producción."

En virtud de lo anterior, me permito remitir de manera impresa el acuerdo en comento, para que en el ámbito de su competencia y derivado del tema que se trata, respetuosamente gire instrucciones a las Unidades Administrativas a su cargo, a efecto de que se continúen realizando las acciones que estime necesarias, que permitan dar cumplimiento, al referido Acuerdo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAESTRO HÉCTOR GABRIEL ESPINOSA GUZMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Autorizó. Licenciada Pamela Quirós Villacaña.
Directora de Legislación, Consultoría y Asistencia.

Supervisó. Licenciado Oscar Morá Arroyo.
Subdirector de Legislación, Consultoría y Derechos Humanos

Revisó. Licenciada Dionisia Araceli Zavala López.
Jefa del Departamento de Normatividad y Opinión Técnica Jurídica

Licenciado Alan Roberto González Guzmán
Asesor Jurídico

Flaboró. Licenciado Walter Cruz Barrueta.
Atendido Diccionario

